



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°021 - 2010 - CMPP.

Puno, 26 de febrero de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el informe N° 008-2010-MPP/GDHPC-SGPS-SGPS y sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar un nuevo Comité de Provincial de Administración del Programa Vaso de Leche, a fin de dar cumplimiento a las normas legales emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría General de la República y el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, así como para hacer efectivo control en el manejo del referido Programa.

Que, de conformidad a la Ley N° 24059, Ley de Creación del Programa del Vaso de Leche, así como la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, y el D. Leg. N° 1017-2008-PCM Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el D.S. N° 184-2008-EF, que tienen carácter imperativo y de observancia obligatoria, en especial sobre la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, la misma que se aprueba por Resolución de Alcaldía con Acuerdo previo del Concejo Municipal.

Que, la Especialista del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante hoja de coordinación N° 25-2010-MPP/GDHPC/SGPS/PVL, pone en conocimiento la elección de las nuevas representantes de las beneficiarias del Programa Vaso de Leche; así mismo mediante oficio N° 70-2010-P-DRA/OA/SPER, la Dirección Regional Agraria, acredita a los representantes titular y suplente de productores; y con oficio N° 0448-2010, la Dirección Regional de Salud Puno, hace alcance de las representantes Titular y suplente, todos, para la conformación del Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, por disposición del Titular de la Entidad, el funcionario designado por la Entidad, recaerá en el Abg. José Domingo Calizaya Mamani, Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la constitución del Comité de Administración del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, DESIGNANDO a sus miembros integrantes, de la siguiente manera:





Concejo Provincial de Puno

Presidente:

- ING. LUIS BUTRÓN CASTILLO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.

Miembros Titulares:

1. Abg. José Domingo Calizaya Mamani Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, funcionario designado por el Titular de la Entidad.
2. Sra. Luz Belinda Blanca Cuellar, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – Cono Sur.
3. Sra. Aracely Inquilla Acero, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – PVL Cono Norte.
4. Sra. Luz Marina Coyla Vilca, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – PVL Comunidades.
5. Asistenta Social Juliana Tito Vilca, representante de los productores agrarios acreditado por de la Dirección Regional Agraria – Puno.
6. Nut. Ángela Doris Chu Ugarte, representante de la Dirección Regional de Salud – Puno.

Miembros suplentes:

1. Bach. Aura Susana Vega Cusicanqui, representante de los productores agrarios acreditado por de la Dirección Regional Agraria – Puno.
2. Nut. Eva Ruth Huanca Maquera, representante de la Dirección Regional de Salud – Puno.

Artículo 2º.- El Comité de Administración del Programa Municipal del Vaso de Leche conformado, deberá proceder conforme a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que la regulan.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Puno

Abg. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde